

I. Disposiciones generales

DEPARTAMENTO DE PRESIDENCIA Y RELACIONES INSTITUCIONALES

551

ORDEN de 11 de abril de 1996, del Departamento de Presidencia y Relaciones Institucionales, por la que se publican los Acuerdos adoptados por la Diputación General en su reunión celebrada el día 13 de marzo de 1996.

Adoptado por la Diputación General el día 13 de marzo de 1996 los Acuerdos que modifican los Anexos Presupuestarios y las Relaciones de Puestos de Trabajo de varios Departamentos se procede a su publicación en Anexo a la presente Orden.

Zaragoza, a 11 de abril de 1996.

**El Consejero de Presidencia y Relaciones Institucionales,
MANUEL GIMENEZ ABAD**

ACUERDO

Primero.—Aprobar la modificación de la Relación de Puestos de Trabajo del Departamento de Sanidad, Bienestar Social y Trabajo, en los términos que se expresan a continuación:

1) Número 18.10.015 Administrativo, grupo C, adscrito a la Secretaría General. Se le asigna el nivel 20 al personal laboral que ocupa el puesto de trabajo de funcionario de Administrativo.

Segundo.—Aprobar la modificación de los Anexos Presupuestarios de Personal del Departamento de Sanidad, Bienestar Social y Trabajo en los términos que se expresan a continuación:

1) Número de código anexo 411.1L021C, Administrativo. Dotación con la cuantía correspondiente al nivel 20, financiándose la diferencia del nivel 18 al 20 con cargo al crédito existente en la Ficha de Reclasificaciones y Otras Incidencias, del programa 411.1 «Servicios Generales».

Primero.—Aprobar la modificación de la Relación de Puestos de Trabajo del Departamento de Ordenación Territorial, Obras Públicas y Transportes, en los términos que se expresan a continuación:

Relación de Puestos de Trabajo de Funcionarios:

1) Número 13.06.009 Funcionario Técnico, grupo B, adscrito a la Dirección General de Carreteras, Transportes y Comunicaciones. Se le asigna el nivel 23 al personal laboral que ocupa el puesto de trabajo de Funcionario Técnico.

Segundo.—Aprobar la modificación de los Anexos Presupuestarios de Personal del Departamento de Ordenación Territorial, Obras Públicas y Transportes en los términos que se expresan a continuación:

1) Número de código anexo 513.2L001B, Funcionario Técnico. Dotación con la cuantía correspondiente al nivel 23, financiándose la diferencia del nivel 21 al 23 con cargo al crédito existente en la Ficha de Reclasificaciones y Otras Incidencias, del programa 513.2 «Transportes y Comunicaciones».

II. Autoridades y personal

b) Oposiciones y concursos

DEPARTAMENTO DE PRESIDENCIA Y RELACIONES INSTITUCIONALES

552

CORRECCION de errores de la Resolución de 20 de marzo de 1996, de la Dirección General de Recursos Humanos, por la que se aprueba la lista provisional de candidatos admitidos a las pruebas de acceso al Cuerpo de Funcionarios Técnicos de la Administración de la Comunidad Autónoma, Escala Técnica Facultativa (Ingenieros Técnicos Industriales) y se hace pública la composición del Tribunal calificador.

Publicada en el «Boletín Oficial de Aragón» número 36, de 27 de marzo de 1996, Resolución de 20 de marzo de 1996, de la Dirección General de Recursos Humanos, por la que se aprueba la lista provisional de candidatos admitidos a las pruebas de acceso al Cuerpo de Funcionarios Técnicos de la Administración de la Comunidad Autónoma, Escala Técnica Facultativa (Ingenieros Técnicos Industriales) y se hace pública la composición del Tribunal calificador, se ha advertido error en la página 1455, por lo que se procede a su corrección:

Donde dice: «Don Sergio Breto Asensio. Escala Técnica Facultativa (Ingenieros Técnicos Industriales)», debe decir: «Don Sergio Breto Asensio. Ingeniero Industrial».

III. Otras disposiciones y acuerdos

DEPARTAMENTO DE PRESIDENCIA Y RELACIONES INSTITUCIONALES

553

ORDEN de 27 de marzo de 1996, del Departamento de Presidencia y Relaciones Institucionales, por la que se dispone el cumplimiento de la sentencia dictada por la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Aragón en el recurso contencioso-administrativo promovido por don José Antonio Pallarés Grima, don Jesús Angel Naudín Berduque, don José Manuel Cebollada Aparicio, doña María Victoria Fustero Fernández, don Miguel Beltrán Lázaro y don Carlos Ruesca Castillo.

En recurso contencioso-administrativo promovido por don José Antonio Pallarés Grima, don Jesús Angel Naudín Berduque, don José Manuel Cebollada Aparicio, doña María Victoria Fustero Fernández, don Miguel Beltrán Lázaro y don Carlos Ruesca Castillo como demandantes y como demandada la Administración de la Comunidad Autónoma de Aragón, defendida por la Dirección General de Asuntos Jurídicos y Administración Autonómica de la Diputación General de Aragón, contra las Ordenes de 30 de diciembre de 1993, 18 y 27 de enero de 1994 del Consejero de Presidencia y Relaciones Institucionales, desestimatorias del recurso ordinario interpuesto contra las resoluciones de 10 de noviembre y 10 de diciembre de 1993, del Director General de la Función Pública por las que se deniega la Ayuda prevista en la Orden de 2 de diciembre de 1991, del Departamento de Presidencia y Relaciones Institucionales, la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Aragón, con fecha 20 de enero de 1996, ha dictado Sentencia, cuya parte dispositiva es del siguiente tenor:

«Fallamos

Primero.—Se desestima el recurso contencioso-administrativo número 212 del año 1994 interpuesto por don José Antonio Pallarés Grima, don Jesús Angel Naudín Berduque, don José Manuel Cebollada Aparicio, doña María Victoria Fustero Fernández, don Miguel Beltrán Lázaro y don Carlos Ruesca Castillo, contra las resoluciones indicadas en el encabezamiento de esta sentencia.

Segundo.—No hacemos un especial pronunciamiento en cuanto a costas procesales.»

En consecuencia, dispongo la publicación del referido fallo y que se cumpla en sus propios términos la Sentencia, según lo prevenido en los artículos 103 y siguientes de la vigente Ley Reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa.

Zaragoza, 27 de marzo de 1996.

El Consejero de Presidencia y Relaciones
Institucionales,
MANUEL GIMENEZ ABAD

ORDEN de 28 de marzo de 1996, del Departamento de Presidencia y Relaciones Institucionales, por la que se autoriza al Ayuntamiento de Camarena de la Sierra (Teruel), para proceder a la cesión de terrenos, calificados como bienes patrimoniales del municipio, al Instituto Aragonés de Fomento, con destino a la construcción de un albergue juvenil y un camping.

Examinado el expediente incoado por el Ayuntamiento de Camarena de la Sierra para la cesión de terrenos, calificados como bienes patrimoniales del municipio.

Resultando que el Ayuntamiento de Camarena de la Sierra en sesión del Pleno de la Corporación celebrada el día 7 de diciembre de 1995, adoptó, entre otros, por unanimidad de los miembros de la Corporación asistentes y, por tanto, con el quórum exigido por el artículo 110 del Reglamento de Bienes de las Corporaciones Locales, el acuerdo de ceder al Instituto Aragonés de Fomento terrenos, calificados como bienes patrimoniales, destinados a la construcción de un albergue juvenil y un camping.

Resultando que la construcción de un albergue juvenil y un camping en Camarena de la Sierra por el Instituto Aragonés de Fomento se enmarca dentro del denominado Plan Especial de Javalambre, que persigue desarrollar la comarca a través de la creación de infraestructura complementaria a las existentes en materia turística.

Considerando que los Ayuntamientos tienen capacidad para la cesión de sus bienes patrimoniales, siempre que se atengan para ello a las normas establecidas en la legislación de régimen local sobre la materia, y de una manera específica en los artículos 47 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, reguladora de las Bases de Régimen Local, 79 del Real Decreto Legislativo 781/1986, de 18 de abril, y 109, 110, 111, 113 y 118 del Reglamento de Bienes de las Entidades Locales aprobado por Real Decreto 1372/1986, de 13 de junio.

Considerando que en el presente caso se da la circunstancia de que dicha cesión tiene por finalidad un interés social y que beneficia a los habitantes del término, conforme contemplan los artículos 79 del Real Decreto Legislativo 781/1986, de 18 de abril, y 285 del Real Decreto Legislativo 1/1992, de 26 de junio; que dicha cesión se efectúa a favor del Instituto Aragonés de Fomento, organismo autónomo de la Diputación General de Aragón, que tiene como objetivo fundamental favorecer el desarrollo socioeconómico de Aragón y el incremento y consolidación del empleo y corregir los desequilibrios intraterritoriales.

Vistos la Ley reguladora de las Bases de Régimen Local, el

Texto Refundido de 18 de abril de 1986, el Reglamento de Bienes de las Entidades Locales y demás disposiciones de aplicación.

Este Departamento de Presidencia y Relaciones Institucionales, en ejercicio de las facultades que le confiere el apartado 15 del artículo tercero del Decreto 92/1982, de 26 de octubre, de la Diputación General de Aragón, ha resuelto autorizar al Ayuntamiento de Camarena de la Sierra para ceder al Instituto Aragonés de Fomento los siguientes terrenos:

Enclavado de 3 Has., en la partida del Ramblar, incluida dentro del Monte 218 de Utilidad Pública, denominado Alto de los Poyales. Delimitado claramente por la curva en forma de herradura con ascenso, del Camino Forestal de Acceso a las Pistas de Esquí de Javalambre, clasificado de propios.

Solar en la calle del Molino, número 15 (conocido como el solar del Cuartel), linda entrando a la izquierda, con la calle del Palomar, a la derecha, con Joaquín Marqués Pérez y al fondo con calle San Cristóbal.

Zaragoza, a 28 de marzo de 1996.

El Consejero de Presidencia y Relaciones
Institucionales,
MANUEL GIMENEZ ABAD

555 **ORDEN de 2 de abril de 1996, del Departamento de Presidencia y Relaciones Institucionales, por la que se resuelve reconocer e inscribir en el Registro de Fundaciones a la Fundación para la Investigación de la Hipertensión Arterial, instituida en Zaragoza.**

Visto el expediente instruido para el reconocimiento e inscripción en el Registro de Fundaciones de la denominada «Fundación para la Investigación de la Hipertensión Arterial», instituida en Zaragoza.

ANTECEDENTES DE HECHO

Primero.—El Presidente del Patronato de la Fundación, presentó en este Departamento escrito solicitando el reconocimiento e inscripción de la Institución en el Registro de Fundaciones.

Segundo.—Entre los documentos aportados en el expediente por el peticionario obra copia de la escritura de constitución de la Fundación debidamente liquidada por el Impuesto de Transmisiones Patrimoniales y Actos Jurídicos Documentados, otorgada ante el Notario de Zaragoza, don José María Badía Gasco, el día 17 de enero de 1994, con el número de protocolo 116, así como escritura de modificación de estatutos, otorgada ante el mismo Notario, el día 16 de enero de 1995, con el número de protocolo 94.

Tercero.—En el artículo 3º de los Estatutos queda determinado el objeto fundacional de la Institución.

La Fundación tiene por objeto el desarrollo de todo tipo de actividades científicas y culturales que contribuyan, con carácter desinteresado y sin ánimo de lucro, a las siguientes finalidades de interés general:

a) Promocionar la investigación científica de la hipertensión arterial y otros factores de riesgo cardiovascular.

b) Difundir para conocimiento general la problemática que la hipertensión arterial genera en el ser humano y las posibles soluciones que contribuyan a mejorar la calidad de vida.

c) Promover el intercambio cultural, técnico y científico entre los especialistas en el tema.

d) Otros fines de interés general que determine el Patronato dentro del espíritu de los apartados precedentes que animan la creación de la Fundación.

Cuarto.—El Patronato de dicha Fundación se encuentra constituido por: